Reparto acción de tutela - 11001020300020240001000

internorepartotutelacivil <internorepartotutelacivil@cortesuprema.gov.co>

Jue 11/01/2024 11:02

Para:Despacho 005Rico <despacho005rico@cortesuprema.gov.co>
CC:Jairo Vera Valero <Jairovv@cortesuprema.gov.co>;Lucero Cadena Villamarin <Lucerocv@cortesuprema.gov.co>

1 archivos adjuntos (46 KB)

5bfcb9ce-b0a3-43a8-994e-e56525e9014c.pdf;

INGRESO POR REPARTO

Asunto: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado: 11001-02-03-000-2024-00010-00
Magistrado Ponente: DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA
Accionante: CLAUDIA PATRICIA HURTADO PINO, CARLOS ALBERTO HOYOS PAZ y JUAN DAVID HOYOS HURTADO
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN Y SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
Ingresa archivo digital: 1 PDF Y 1 LINK
Fecha de radicación y reparto: 11 DE ENERO DE 2024
Fecha de ingreso: 12 DE ENERO DE 2024
Fecha de vencimiento: 25 DE ENERO DE 2024

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Rafael Ignacio Palacio Cardona
Auxiliar judicial grado II
Secretaría Sala de Casación
Civil, Agraria y Rural
(601) 5622000 ext. 1101

De: Secretaria De Casacion Civil Piso 1 Palacio <secretariacasacioncivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 17:36
Para: internorepartotutelacivil <internorepartotutelacivil@cortesuprema.gov.co>
Asunto: Rv: Generación de Tutela en línea No 1824308

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Secretaria Sala Casación Civil, Agraria y Rural
Tel 5622000 Ext.1101 -1190
Calle 12 # 7-65, Bogotá

De: Luisa Fernanda Rhenals Diaz <lrhenald@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 16:54
Para: Secretaria De Casacion Civil Piso 1 Palacio <secretariacasacioncivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Cc: Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; zara ordoñez <zaraordonez@gmail.com>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1824308

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, por ser de su competencia, me permito remitir la presente acción de tutela para lo de su cargo.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

En caso de que no sea de su competencia, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA RHENALS DIAZ
Área de Reparto
Oficina Judicial
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Popayán <apptutelaspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 16:47
Para: Luisa Fernanda Rhenals Diaz <lrhenald@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: zara ordoñez <zaraordonez@gmail.com>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1824308

Cordial saludo;

Acuso recibo de la información, se remitió al área de reparto, que, mediante correo electrónico, confirmará la recepción y reenviará al despacho correspondiente el archivo digital enviado por usted y la respectiva acta de reparto.

Teniendo en cuenta que esta oficina solo es competente para realizar el reparto, se resalta que las demás actuaciones procesales (admisión, notificaciones, contestación entre otras) son responsabilidad exclusiva de los despachos judiciales, quienes lo darán a conocer directamente a las partes intervinientes.

Se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Atentamente;

JUAN SEBASTIAN MARTINEZ BERMEO
Oficina Judicial –
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán

---

De: Tutela En Linea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 16:36
Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Popayán <apptutelaspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; zara ordoñez <zaraordonez@gmail.com>
Asunto: Generación de Tutela en línea No 1824308

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1824308

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: CAUCA.
Ciudad: POPAYAN

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: CAUCA.
Ciudad: POPAYAN

Accionante: ZARA VIVIANA ORDOÑEZ URRUTIA Identificado con documento: 1061705345

Correo Electrónico Accionante : zaraordonez@gmail.com
Teléfono del accionante : 3158680916
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN SALA CIVIL- Nit: ,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
DEBIDO PROCESO, SALUD, LIBERTAD DE INFORMACIÓN, DIGNIDAD HUMANA, INTEGRIDAD PERSONAL, FISICA Y PSICOLOGICA,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
Archivo

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:
Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.